



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 533

Radicado No. 013-2013-01221-00

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por **ALEJANDRA MARIA SANTAMARIA FLOREZ** contra **COLFONDOS S.A.**, advierte el Despacho que en el auto de 19 de mayo de 2022, por medio del cual se ordenó la entrega de títulos judiciales en favor de la parte actora, se cometió un error mecanográfico únicamente al indicar el nombre del apoderado de la demandante, pues se plasmó que era **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MONTOYA** cuando el nombre correcto es **JUAN FERNANDO CASTAÑEDA MONTOYA**, y en este sentido se corrige el auto en mención.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 25/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

JCYPES@JCYPESABOGADOS.COM ; GERMANBECERRA@UNE.NET.CO ; juanfer1416@hotmail.com